



**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

**Del 01 de Agosto de 2014 al 31 de Agosto de 2014**

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-0076/14	Miguel Angel Mendez Montes y Jesus Armando Almendarez Loredo	27/06/2014	1.- Nos informe si Horacio Rodriguez Lopez pertenece o pertenecio a la plantilla laboral del H. Ayuntamiento de San Luis Potosi, S.L.P. 2.- Si dentro del periodo comprendido once de abril de dos mil doce al diecisiete de marzo de dos mil trece, Horacio Rodriguez Lopez, laboro o presto algun servicio personal subordinado para el H. Ayuntamiento de San Luis Potosi, S.L.P. 3.- De ser afirmativa la respuesta a nuestra segunda peticion, nos informe detalladamente el horario de trabajo, adscripcion y domicilio de labores de Horacio Rodriguez Lopez, durante el periodo del once de abril de dos mil doce al diecisiete de marzo de dos mil trece, como trabajador del Ayuntamiento de la capital. 4.- Nos informe el importe de salario que percibio Horacio Rodriguez Lopez, durante el periodo del once de abril de dos mil doce al diecisiete de marzo de dos mil trece, como trabajador del Ayuntamiento de la capital. 5.- Nos informe el puesto y/o nombramiento que desempeño Horacio Rodriguez Lopez, en el periodo del once de abril de dos mil doce al diecisiete de marzo de dos mil trece, como trabajador del Ayuntamiento de la capital. 6.- Nos informe las actividades de Horacio Rodriguez Lopez, en el periodo del once de abril de dos mil doce al diecisiete de marzo de dos mil trece, como trabajador del Ayuntamiento de la capital. 7.- Nos informe que tipo de registro o control de asistencia, entrada o salida de la fuente	En respuesta a su solicitud de información de fecha 26 (veintiséis) de junio de 2014 (dos mil catorce) presentada el 27 (veintisiete) del mismo mes y año, en la Unidad de Información Pública, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-0076/14; y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0669/14. Al respecto con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/2106/2014, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de esta Municipalidad; mediante el cual a su vez adjunta oficio D R H / 0778/2014, con el que se da respuesta a su solicitud de información; documentos que se anexan al presente en dos fojas útiles. Ahora bien, en los citados oficios se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición la documentación por usted solicitada referente al punto 8 de su escrito, por lo que con la finalidad de entregar la información en la modalidad peticionada-copia simple- se requiere cubra el costo de la misma, equivalente a 11 (once) fojas útiles, el costo por copia simple es de \$1.28 (un peso 28/100 m.n.) debiendo pagar un total de \$ 14.08 (catorce pesos 08/100 M.N.); lo anterior con fundamento en el artículo 32 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, el pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez #1580, Colonia Santuario en horario de oficina de 8:00 a 14:30 horas.
E-0080/14	Ruben Rodriguez Carrizales	02/07/2014	Tenga a bien expedir a mi costa fotocopia certificada de la licencias de uso de suelo y de construccion que en su caso se hubieren expedido respecto del predio empadronado bajo la clave catastral 5501600100, en el entendido de que dichas licencias en caso de que se hubieren emitido, podrian haber sido a nombre de las personas morales Grupo Constructor La Vista, S. A. de C. V., Constructora Huerta Real, S.A. de C.V., ó Banco Mercantil del Norte, S.A., ó bien, a nombre de un diverso.	En respuesta a su solicitud de información recibida el 02 (dos) de julio 2014 (dos mil catorce) en la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; quedando registrada con el No. E-0080/14; y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 0688/14. En ese orden y una vez que ha transcurrido el plazo otorgado por la Ley de la materia, el cual fue prorrogado en términos de su artículo 73 y notificado a Usted mediante diverso oficio U.I.P. 0778/14 el 16 (dieciséis) de julio del año que transcurre, indico a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 12 (doce) de agosto de 2014 (dos mil catorce) el oficio número DADU/CAL/158/2014, signado por el Arquitecto Julieta de la Serna Reyes, Directora de Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, con el que atiende su solicitud de información; documento que se anexa al presente en copia fotostática simple como ANEXO ÚNICO, en dos fojas útiles por su anverso.
E-0081/14	Eduardo Martinez Benavente	02/07/2014	Copia simple de todos y cada uno de los oficios que se reproducen en miniatura dentro del plano autorizado para el fraccionamiento El Peñon. 1a Etapa.	En relación a la respuesta otorgada mediante correo electrónico de fecha 11 (once) de agosto de 2014 (dos mil catorce), a su solicitud de información presentada mediante escrito recibido el 02 (dos) de julio de 2014 (dos mil catorce), en esta Unidad de Información Pública, a la que se le asignó el Folio E-0081/14; y en virtud de haber efectuado el pago correspondiente de conformidad con el artículo 30 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, lo cual acreditó mediante copia del Recibo de Entero con No. de folio F 5359437; se adjunta al presente: • Copia simple del Oficio DIR/CAL/950/2014, de fecha 13 (trece) de agosto de 2014 (dos mil catorce), al que se agrega 19 (diecinueve) fojas útiles por su anverso, relativas a la información puesta a su disposición, mediante oficio DIR/CAL/941/2014.
169714	Alfredo Solis Ramirez	02/07/2014	Por este medio solicito todas y cada una de las infracciones que se han realizado de enero a junio en contra de comerciantes que se encuentran en la vía pública, así como las actas administrativas que se han levantado en contra de bares, restaurantes, discotecas, etcétera, todas ellas efectuadas por la Dirección de Comercio	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00169714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0692/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, por ser de su competencia, el oficio número 358/2014, signado por el Licenciado José Juan Pérez Guillén, Director de Comercio Municipal al que agrega diverso oficio número 357/2014 que dirige a usted por el que pone a su disposición la información por Usted solicitada. En razón de lo anterior, se adjunta archivo digital en formato PDF, los oficios y anexo de referencia, constando el archivo en un total de 19 (diecinueve) fojas útiles por su anverso.
E-0082/14	GLORIA SERRANO ORTA	03/07/2014	Solicito copia simple de los siguientes documentos de las colonias y/o fraccionamiento asentados actualmente en la ciudad de San Luis Potosí.; a las dependencias que correspondan. Inicio y termino de construcción por colonia o fraccionamiento. Empresa constructora e inmobiliaria de las colonias. Si esta regularizado o no el fraccionamiento. Areas verdes en donacion al municipio. Privadas del parque, Residencial arboledas, Hacienda del parque; Chapultepec #476, El pedregal, Villa antigua, Colinas del parque, Fraccionamiento Tangananga, Privadas del pedregal I, Privadas del pedregal II, Sierra azul, La loma residencial campo de golf, Fraccionamiento residencial del parque (Av. P. Chapultepec 105), hacienda los vergeles (Av. P. Chapultepec #450), Colonia satellite, lomas del tecnologico, Miravalle, Garita de jalisco - referenciado por manzana, Cañada real residencial, Lomas del pedregal, Fraccionamiento la vista residencial.	En relación a su solicitud, recibida el 03 (tres) de julio del año en curso, en la Unidad de Información del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I, VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I, VII y X del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí; quedando registrada con el número E-0082/14; luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública de este Municipio mediante oficios U.I.P. 0834/14 y 0855/14; una vez que se hizo de su conocimiento por este mismo medio que a solicitud de la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano Municipal, se hizo uso de la prórroga del plazo previsto por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; indico a Usted que el 11 (once) de agosto de 2014 (dos mil catorce) se recepcionó el oficio número DADU/CAL/162/2014 signado por el Ingeniero Juan Manuel López Acevedo, Director de Catastro y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, oficio por el que da atención a su solicitud de información y que consta de cuatro fojas útiles por su anverso. En ese orden y por lo que hace al punto uno de su solicitud y la información que pone a su disposición previo pago de derechos que deberá realizar acorde a lo previsto por el artículo 32 fracción XIII de la Ley de Ingresos de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2014 y del que se realizará la versión pública de 07 (siete) fojas útiles; cabe hacer mención que de la información que se pone a su disposición, se requiere cubra el costo de la misma, equivalente a 07 (siete) fojas útiles, de las cuales en su totalidad constan datos personales con carácter de confidencial de conformidad con el artículo 3º en sus fracciones XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; debiéndose realizar la versión pública de los documentos; informando a su vez, que si bien es cierto el acceso a la información es gratuito, también lo es, que la reproducción de la información tiene un costo; y para el caso específico de la elaboración de un documento en versión pública, se lleva a cabo la reproducción de dos

<p>172114</p>	<p>José Victoriano Martínez Guzmán</p>	<p>07/07/2014</p>	<p>Copia simple, y/o de ser posible en formato electrónico (escaneo), de los recibos de entero o documento que acredite el pago que como contraprestación con motivo de la concesión del servicio de agua potable se otorgó a la empresa Aguas del Poniente Potosino, S.A. de C.V., haya realizado esa empresa a ese Ayuntamiento desde que le fue autorizada la concesión a la fecha. Copia simple, y/o de ser posible en formato electrónico (escaneo), del documento, cualquiera que sea su denominación, en el que sea posible consultar la autorización específica a la empresa Aguas del Poniente Potosino, S.A. de C.V. de las tarifas que aplica anualmente en el cobro de los servicios relacionados con la mencionada concesión en el área, desde el primer año en que comenzó a prestar el servicio hasta el actual. Copia simple, y/o de ser posible en formato electrónico (escaneo), del título de concesión con el que ha operado la empresa Aguas del Poniente Potosino, S.A. de C.V. la prestación de los servicios relacionados con agua y drenaje, desde el primer año en que comenzó a prestar el servicio hasta el actual.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00172114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y, luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención por parte de las áreas competentes del Gobierno Municipal, en función de los oficios U.I.P. 0734/14, U.I.P. 0735/14 y U.I.P. 780/14, respectivamente. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta Unidad de Información Pública, los siguientes oficios en respuesta a su solicitud, a saber: • Oficio PS 909/2014, de fecha 09 (nueve) de julio de 2014 (dos mil catorce), signado por la Licenciada María Eugenia Rivera Fernández, Primer Síndico Municipal, Documental que consta de una foja útil por su anverso. • Oficio 1207/2014, de fecha 11 (once) de julio del año en curso, signado por el Licenciado Juan Manuel García Sandoval, Coordinador General de Secretaría General, el que consta en una foja útil. • Oficio número D.A.P.F. 0370/2014 E.T. 0112/2014, signado por la C. Elia Clara Bravo Olvera, Directora de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da atención a su solicitud de información, documento que consta en una foja útil. En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital los oficios antes descritos, en formato PDF, constando el archivo en un total de 03 (tres) fojas útiles por su anverso. Se adjunta archivo 00172114 .pdf</p>
<p>E-0083/14</p>	<p>MA. GUADALUPE GUEVARA</p>	<p>08/07/2014</p>	<p>1.- Conocer el costo unitario de una licencia de construcción y/o la base con que se tasa el costo de dicha licencia así como la vigencia de dicho costo. 2.- Saber el costo unitario de la licencia para fraccionar o lotificar y/o la base con que se tasa el costo de la licencia, así como la vigencia del costo. 3.- El costo unitario de los derechos y la base con que se tasa el costo de dicho trámite así como la vigencia del costo. 4.- El costo unitario de la petición de cambio de uso de suelo y/o la base con que se tasa dicho trámite, así como la vigencia del costo. 5.- El número de licencias de construcción, licencias para fraccionar o lotificar, cambio de uso de suelo y derechos otorgados por el ayuntamiento durante el periodo del 01 de octubre del 2012 al 31 de diciembre del 2012. Así como el monto total recaudado durante dicho periodo. 6.- La cantidad de licencias de construcción para fraccionar o lotificar, las licencias de construcción, cambio de uso de suelo y los derechos de Enero del 2013 a diciembre del 2013. Así como el monto recaudado durante el periodo antes mencionado. 7.- También la cantidad de licencias de construcción, licencias para fraccionar o lotificar, cambios de uso de suelo y derechos de enero de 2014 a la fecha. Así como el monto recaudado durante el periodo</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante escrito en esta Unidad de Información Pública el 08 (ocho) de julio de 2014 (dos mil catorce) por ser el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, conforme a lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I, VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I, VII y X del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí; a la que se le asigno el consecutivo E-0083/14 y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública de este Municipio, en la cual se hizo de conocimiento su solicitud de información al área competente en términos del oficio U.I.P. 0739/14. Asimismo, nos fue requerido mediante oficio DADU/CAL/141/2014, signado por la Arq. Julieta de la Serna Reyes, Subdirectora de Desarrollo Urbano, hacer uso de la prórroga de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Siendo así que con fecha 11 (once) de agosto del presente año, se recibió en esta a mi cuidado, oficio DADU/CAL/159/2014, signado por la Arq. Julieta de la Serna Reyes, Subdirectora de Desarrollo Urbano, al que anexa en formato digital la información por usted solicitada, misma que se agrega en archivo digital adjunto en formato PDF, constando en un total de 154 (ciento cincuenta y cuatro) fojas útiles.</p>
<p>174114</p>	<p>YANET VALDÉS RANGEL</p>	<p>08/07/2014</p>	<p>Relación detallada de créditos a corto y largo plazo, solicitados por la actual administración; tasa de interés de cada uno de ellos; institución bancaria contratada; plazo de vencimiento de cada crédito.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00174114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0751/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta Unidad de Información Pública, el oficio número D.A.P.F. 0392/2014, signado por la C. Elia Clara Bravo Olvera, Directora de Administración, Planeación y Finanzas, mediante el cual da atención a su solicitud de información de referencia, documento que se agrega en archivo digital adjunto en formato PDF, constando en 02 (dos) fojas útiles. (Se adjunta archivo 00174114 .pdf)</p>
<p>E-0087/14</p>	<p>Fabiola del Rocio Rendon Alvarado</p>	<p>16/07/2014</p>	<p>Copia del reglamento del régimen de propiedad en condominio del fraccionamiento denominado conjunto residencial marbella, y/o la información con la que se cuente al respecto del reglamento y del registro del mismo, del conjunto habitacional ubicado en Av. de los Olivos no. 201, cuyo antecedente registral se encuentra en la escritura e la que se inscribe la declaración unilateral de voluntad para construir el régimen de propiedad en condominio vertical de dicho fraccionamiento otorgado a la sociedad mercantil provicentro sociedad anonima de capital variable integrado por 202 departamentos e inscrito en el registro publico de la propiedad con el folio real 77625 setenta y siete mil seiscientos veinticinco a fojas 238 docientos treinta y ocho, del tomo 4922 cuatro mil novecientos veintidos en la seccion de escrituras publicas.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 16 (dieciséis) de julio de 2014 (dos mil catorce) en esta Unidad de Información Pública a mi cargo, por ser ésta la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública habiendo quedado registrada bajo el numero E-0087/14 y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente en términos del oficio U.I.P. 0791/14. En ese orden y como es de su conocimiento el 11 (once) de agosto del año que transcurre, mediante oficio número DIR/CAL/939/2014 se solicitó por parte de la Directora de Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, Arquitecto Julieta de la Serna Reyes, la prórroga del plazo previsto por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Así el día de la fecha se recibió el oficio número DIR/CAL/968/2014 signado por la Directora de Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí y dirigido a la suscrita y por el que hace manifestaciones respecto a la atención a su solicitud de información, documento que se adjunta al presente en una foja útil por su parte principal. Conforme a lo establecido en los Artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
<p>183414</p>	<p>Laura Patricia Perez Hernandez</p>	<p>16/07/2014</p>	<p>a) nivel académico, b) si es un puesto de confianza o sindicalizado, c) escolaridad mínima, d) si requiere ser profesionista titulado, e) cursos realizados y especializados, f) edad mínima y máxima, g) experiencia mínima comprobable, h) conocimientos mínimos comprobables, i) aptitudes y características de la personalidad, j) destrezas y habilidades, k) cadena de mando, coordinación y supervisión, l) condiciones de trabajo, m) esfuerzo mental y físico, n) entorno operativo, o) objetivos y misión del puesto, p) perfil de actividades,</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00183414 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al Área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 0795/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, por ser de su competencia, el oficio número OM/2097/2014, signado por el LAE. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor de esta Municipalidad, por el que informa que mediante oficio DRH/906/2014, de fecha 04 (cuatro) de agosto de 2014 (dos mil catorce), suscrito por la Licenciada Juana María Acosta Domínguez, Directora de Recursos Humanos, se anexa a su vez, el CATALOGO GENERAL DE PUESTOS Y GRUPOS OCUPACIONALES 2014. En razón de lo anterior, se adjunta archivo digital en formato PDF, los oficios y anexo de referencia, constando el archivo en un total de 06 (seis) fojas útiles por su anverso. Asimismo se hace de su conocimiento, que la información por usted solicitada se encuentra publicada en la página de Web de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí siendo esta: <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, en la sección de Transparencia, dentro de la información pública de Oficio, contenida en los archivos del Artículo 18 fracción VI, o sea, directamente en la liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/08/Catalogo-de-puestos.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2014/08/Catalogo-de-puestos.pdf</a></p>

184214	Jorge Gonzalez Hernandez	16/07/2014	<p>Escaneado o pdf de: dictámenes de cualquier rubro que soportan autorizaciones de cabildo para proyecto "Gran Peñón"</p> <p>Caratulas de acuses de recibo de los dictámenes técnicos de CONAFOR, SEMARNAT, CNA, CONANP, PROFEPA, que debieron ser solicitados por ese cabildo y valorados para su desicion.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00184214 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal en su caso competentes, en términos del oficio U.I.P. 0797/14 y U.I.P. 798/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, los siguientes oficios a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· S.G./1376/12014, de fecha 04 (cuatro) de agosto de 2014 (dos mil catorce), signado por el Licenciado Juan Ramón Nieto Navarro, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por el cual a su vez adjunta copia simple del Dictamen presentado por la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, de fecha 09 (nueve) de julio de 2014 (dos mil catorce) y copia simple del punto V del Orden del Día, mediante el cual el H. Cabildo, aprobó el dictamen presentado por la Comisión Permanente de Alumbrado y Obras Públicas, relativo al proyecto "Peñón". Documental que consta en un total de 38 (treinta y ocho) fojas útiles.</li> <li>· Oficio número DIR/CAL/901/2014, de fecha 28 (veintiocho) de julio de 2014 (dos mil catorce), signado por la Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, Directora de Desarrollo Urbano Municipal; con sus anexos relativos a los dictámenes que constan en el expediente de autorización del Fraccionamiento "El Peñón primera etapa". Constancias que obran en un total de 16 (dieciséis) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien debido a las características de la información y en razón de que no es posible su envío por el propio sistema INFOMEX, en razón de que el peso del archivo excede los límites de capacidad establecidos en el Sistema INFOMEX, se adjunta el archivo en formato PDF.</p>
E-0088/14	Comité vecinal de la U.H.M.J.O. Raul Gonzalez Ruiz Esparza	18/07/2014	COPIA DEL PLANO DE LA COLONIA PRIVADAS DE JACARANDAS COLINADNTE CON EL LADO NORTE DE ESTA UNIDAD HABITACIONAL MANUEL JOSE OTHON	Por este conducto hago saber a quien corresponda que revoco la solicitud de lo solicitado ya que no es necesario, por lo que agradezco la atención prestada.
185714	adriana salazar araujo	18/07/2014	Me podrían informar sobre la constructora que esta trabajando en anillo periférico en San Luis Potosí	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00185714, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.</p> <p>Lo anterior, en razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a que documento requiere acceder, lugar más preciso o identificable al cual refiere su solicitud de información, y que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
186114	JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ PACHECO	22/07/2014	<p>ADJUNTO ARCHIVO 1. ¿Cuántos servidores públicos laboran actualmente en su administración municipal?</p> <p>2. ¿Cuántos de ellos cuentan con estudios de licenciatura?</p> <p>3. ¿Cuántos de ellos tienen estudios de maestría?</p> <p>4. ¿Cuántos de ellos tienen estudios de doctorado?</p> <p>5. ¿Cuántos actos (expedición de permiso, concesión, resolución, licitación pública, etc.) han sido emitidos citando tratados internacionales durante el ejercicio fiscal 2013 y lo que va del 2014?</p> <p>6. ¿Cuántos actos (expedición de permiso, concesión, resolución, licitación pública, etc.) han sido emitidos durante el ejercicio fiscal 2013 y lo que va del 2014 utilizando el control de constitucionalidad?</p> <p>7. ¿Cuántos actos (expedición de permiso, concesión, resolución, licitación pública, etc.) han sido emitidos durante el ejercicio fiscal 2013 y lo que va del 2014 utilizando el control de convencionalidad?</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00186114, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando son cuestionamientos en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
186514	Ana Laura López Rivera	23/07/2014	Solicito información y sustento documental, o en su caso la página web donde puedo consultar, sobre la sesión de Cabildo a través de la cual se acordó conformar una Comisión de Vigilancia para la empresa Red Recolector, S. A. de C. V. y/o Vigue Relleno Sanitario, S. A. de C. V. en el presente año, con fundamento en el artículo 19, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00186514 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0816/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 04 (cuatro) de agosto de 2014 (dos mil catorce) en esta Unidad de Información Pública, el oficio número S.G./1375/2014, signado por el Licenciado Juan Ramón Nieto Navarro, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, oficio en el que relativo a su petición y sustento documental sobre la sesión de cabildo a través de la cual se acordó conformar una Comisión de Vigilancia para la Empresa Red Recolector, S.A. de C.V. y/o Vigue Relleno Sanitario, S.A. de C.V. anexa la parte documental del acta de Cabildo, en donde se aprobó el punto; lo que se agrega en archivo digital adjunto en formato PDF, constando en 06 (seis) fojas útil.</p> <p>Se adjunta archivo 00186514.pdf</p>

186714	Daniel Acosta Delgado	23/07/2014	Curriculum Vitae Completo y sin datos personales de la totalidad de los Directores Generales, Directores de Áreas y Subdirectores de todas las Direcciones que conforman el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00186714 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0819/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/2458/2014 del índice de la Oficialía Mayor -el 29 (veintinueve) de agosto de 2014 (dos mil catorce)-, al que agrega diverso oficio DRH/1018/2014, signado por la Lic. Juana María Acosta Domínguez, Directora de Recursos Humanos, por el que remite en formato digital pdf, los curriculum's de los Directores y Subdirectores de este H. Ayuntamiento, a efecto de que sean actualizados en la página de transparencia de esta Municipalidad y remitir al solicitante al link al que corresponda de acuerdo a su solicitud.</p> <p>Ahora bien en consecuencia de lo antes expuesto, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en su Artículo 76 se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar en atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00186814, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia del Ayuntamiento y no se cuenta con la información de referencia.</p> <p>Asimismo, nos permitimos sugerir el solicitar información a la: COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS 5 de Mayo 1485, Barrio de San Miguelito, C.P.: 783390 San Luis Potosí, S.L.P.</p> <p>O bien visitar la página web de la COEPRIS directamente en las siguientes ligas: <a href="http://www.coeprisslp.gob.mx/dictamen.html">http://www.coeprisslp.gob.mx/dictamen.html</a> <a href="http://www.coeprisslp.gob.mx/images/descargas/tramites_y_servicios/TRIP_SL_Fumigaci%C3%B3n_191012.pdf">http://www.coeprisslp.gob.mx/images/descargas/tramites_y_servicios/TRIP_SL_Fumigaci%C3%B3n_191012.pdf</a></p> <p>Asimismo y referente a su solicitud con número de folio 00186814 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados y, que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO.</p>
186814	ENERGIA HUMANA RENOVADA SC	24/07/2014	con quien y donde necesito acudir para que me prenten en como tramitar una licencia sanitaria para fumigacion o sanitización	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00187614, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, precise la información que solicita, ya que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted, en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no está solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual, se requiere cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; especificando a qué documentación en su caso es a la cual requiere acceder.</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>
187614	DULCE SERVIN RAMIREZ	24/07/2014	hola quisiera saber cuanto se tardan en dar un avaluo ya despues de ir a visitar y checar la casa. cuando entregan el escrito?	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00188614, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplie y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p>
188614	jose jaime rodriguez hernandez	30/07/2014	certificacion de medidas predio a nombre de comebi del centro sa de cv	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00191214 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 0827/14 y U.I.P. 0829/14, mismos que fueron atendidos remitiendo a esta Unidad de Información los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio OM/2172/2014 recibido el 11 del presente mes y año, signado por el Lic. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor Municipal, con el cual da respuesta a su solicitud de información.</li> <li>• Oficio D.G.S.P.M. No. 278/14 recibido el 11 del presente mes y año, signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, en el que anexa los oficios D.G.S.P.M. No. 279/14 signado por quien los remite y DPV 149/08/14, signado por el Cmdte. José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial, con los cuales dan respuesta a su solicitud de información.</li> </ul> <p>Por lo anterior, se adjunta en formato pdf, archivo que se conforma de 03 (tres) fojas útiles. (Se adjunta archivo 00191214.pdf)</p>
191214	Adriana Ochoa Ochoa	04/08/2014	<p>1.- ¿Cuántas cámaras de foto multas se han puesto en operación en las vialidades de la ciudad durante los meses de junio y julio del presente año?</p> <p>2.- ¿Bajo qué esquema se adquirió el sistema de foto infracción: compra, arrendamiento, subcontratación, llave en mano o concesión?</p> <p>3.- ¿Cuánto ha invertido el Ayuntamiento de San Luis Potosí en el sistema de foto infracción al 31 de julio del presente año?</p> <p>4.- ¿Bajo qué esquema se decidió la contratación de los servicios de Inteltráfico, representante en México del sistema RedFlex de seguridad vial (concurso por invitación, asignación directa o licitación)?</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00191214 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 0827/14 y U.I.P. 0829/14, mismos que fueron atendidos remitiendo a esta Unidad de Información los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio OM/2172/2014 recibido el 11 del presente mes y año, signado por el Lic. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor Municipal, con el cual da respuesta a su solicitud de información.</li> <li>• Oficio D.G.S.P.M. No. 278/14 recibido el 11 del presente mes y año, signado por el Comisario Arturo J. Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal, en el que anexa los oficios D.G.S.P.M. No. 279/14 signado por quien los remite y DPV 149/08/14, signado por el Cmdte. José Francisco Juárez Sánchez, Director de Policía Vial, con los cuales dan respuesta a su solicitud de información.</li> </ul> <p>Por lo anterior, se adjunta en formato pdf, archivo que se conforma de 03 (tres) fojas útiles. (Se adjunta archivo 00191214.pdf)</p>



E-0089/14	Ramon Oyarvide Escalante	04/08/2014	1. Lista de beneficiarios de los programas sociales de la Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de San Luis Potosí, correspondiente al ejercicio del año 2013. 2. De los beneficiarios elegidos, que tipo de beneficio se le otorgo y monto economico del beneficiario. 3. Cuál es el tipo de método para la elección de cada beneficiario. 4. Padrón de las acciones directas y convenidas con dependencias Estatales y federales, donde participa la Dirección de Desarrollo Rural dentro del ejercicio del año 2013.	En respuesta a su solicitud de información recibida en fecha 05 (cinco) de agosto de 2014 (dos mil catorce) en esta Unidad de Información Pública a mi cargo, por ser ésta la encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública habiendo quedado registrada bajo el numero E-0089/14 y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente en términos del oficio U.I.P. 0830/14. En ese orden y como es de su conocimiento el 19 (diecinueve) de agosto del año que transcurre, mediante oficio número DDS/SDR/343/2014 se solicitó por parte de la Directora de Desarrollo Social del Municipio de San Luis Potosí, Licenciada María del Pilar Delgadillo Silva, la prórroga del plazo previsto por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Así el 27 (veintisiete) de agosto de 2014 (dos mil catorce) se recibió en la Unidad de Información Pública -dependiente de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí- oficio número DDS/SDR/366/2014, suscrito por la Licenciada María del Pilar Delgadillo Silva, Directora de Desarrollo Social de esta Municipalidad, en 04 (cuatro) fojas útiles por su parte principal y seis anexos, oficio por el que da atención a su solicitud de información; documentos que se adjuntan al presente como ANEXO ÚNICO constante de 15 (quince) fojas útiles por su anverso.
192714	Cintya Jiménez Flores	06/08/2014	Recursos Federales para Contralorías Municipales	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00192714, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico; a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.
195114	JUAN MARQUEZ J	08/08/2014	Informe sobre proveedor en su localidad, "Global Porfido" Emmanuel o Rafael Puebla, si han tenido problemas de venta y entregas	Respecto a su solicitud presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de folio 00195114, hago de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta deba existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la mencionada Ley la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted en el Sistema INFOMEX, se advierte que no está solicitando acceder a información pública, es decir no esta solicitando ningún documento, ya que lo que está realizando es un cuestionamiento en particular, siendo un derecho de Petición consagrado en el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, derecho que no es regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, razón por la cual no es posible atender por esta Unidad de Información Pública lo peticionado por usted; lo anterior con fundamento en el Acuerdo de Pleno 328/09, emitido por la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública.
E-0090/14	Eduardo Martinez Benavente	11/08/2014	Copia simple del acuerdo de Cabildo y/o de la Comisión de Alumbrado y Desarrollo Urbano o de cualquier otra instancia de ese Ayuntamiento en la que conste la autorización a IMMSA (industrial minera mexicana) para el cambio de uso de suelo de los terrenos correspondiente a su planta de cobre en la zona de Morales. Copia simple del acuerdo o acuerdos de Cabildo y/o de la Comisión de Alumbrado y Desarrollo Urbano o de cualquier otra instancia de ese Ayuntamiento mediante los que se hayan autorizado subdivisiones del predio al que se hace referencia en el punto anterior. Como antecedente para hacer notar esta autorización consta como un hecho público y notorio la existencia de subdivisiones en ese periodo como la venta de una fracción de ese inmueble en el que se construyo el teatro bicentenario de la UASLP, además de que en otra fracción de ese predio que se segrego para la construcción de la escuela bancaria y comercial, campus San Luis.	EN PROCESO
195714	YANET VALDÉS RANGEL	11/08/2014	Número y tipo de licencias concedidas al desarrollo habitacional El Peñón o el Gran Peñón, en los años 2012, 2013 y 2014; cantidad obtenida por cada una de esas licencias en esos años.	EN PROCESO
197614	José Rigoberto Baltierra Campos	12/08/2014	USO DE PERSONAS DEL TRANSPORTE URBANO EN GENERAL (MUJER, HOMBRE)? PUNTO DE MAYOR CONCURRENCIA PARA TOMAR ALGUN TIPO DE RUTA?	En atención a su solicitud presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00197614, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por lo que no se cuenta con la información de referencia. Asimismo nos permitimos sugerir el solicitar información por esta misma vía a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno del Estado, o bien al teléfono 812 0677, teniendo sus oficinas en Vicente Guerrero 510, 2º. Piso Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P. C. P. 78000. De igual forma le sugerimos visitar la página Web: <a href="http://sct.slp.gob.mx/">http://sct.slp.gob.mx/</a>
E-0091/14	LEP. MARTHA GUTIERREZ VILLANUEVA	12/08/2014	Construcción y rehabilitación de aulas del plantel	EN PROCESO
E-0092/14	Rodolfo Omar Perez Ponce	12/08/2014	Solicitar plano o mapa de las zonas de parquímetros de la ciudad de San Luis Potosí capital.	En respuesta a su solicitud de información presentada mediante escrito en esta Unidad de Información Pública el 12 (doce) de agosto de 2014 (dos mil catorce) a la que se le asigno el consecutivo E-0092/14; me permito indicar a Usted que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí; se hace de su conocimiento que se recepcionó oficio número SDP/UIP/082014-07, suscrito por el Subdirector de Parquímetros de la Tesorería Municipal, C. Abelardo González de los Santos y anexos, documentación con la que se da respuesta a su solicitud de información y que se agregan al presente en formato pdf en 07 (siete) fojas útiles.

E-0093/14	Juan Jose Suarez Granada	13/08/2014	<p>Por lo que le pido presente y exponga las facultades otorgadas en su cargo, así como el nombramiento que la hace fungir como directora o subdirectora de esta oficina, sus experiencias de conocimiento propias y las demuestre, así como del personal que labora en esta área de administración y desarrollo urbano, que lo único que se hace es otorgar licencias, dicho por ud misma, porque no administra y tampoco genera un ámbito de urbanidad para esta su ciudad de San Luis que todos queremos a palabras de su presidente. Por lo antes mencionado, reafirma, la memoria y proyecto si corresponden que técnicamente no hay gran diferencia entre una u otra forma de ejecución, requiero la papeería requerida y así como las funciones y facultades que el cargo de dirección requiere y demanda.</p>	<p>Por este medio en relación a su escrito dirigido a la Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, Directora de Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, de fecha 13 (trece) de agosto de 2014 (dos mil catorce), recibido en misma fecha en esta Unidad de Información Pública, al marcar copia para su conocimiento y seguimiento; al respecto si bien es cierto, en su escrito de referencia lo que usted está efectuando son diversas manifestaciones en lo particular, también lo es que en su caso está solicitando acceder a información pública, por lo que le hacemos de su conocimiento que la Unidad de Información Pública de este H. Ayuntamiento, es el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí; informando a su vez, que toda solicitud de acceso a la información, debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la citada Ley, ya que en el acceso a la información, se debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública; lo antes expuesto con la finalidad de dar una correcta atención a las solicitudes de información.</p> <p>Ahora bien no omito hacer mención, que este ente obligado debe proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre, debiendo existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, toda vez que es el propio artículo 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, la que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, <b>ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO</b>; razón por la cual, a</p>
198514	JUAN GONZALEZ GONZALEZ	13/08/2014	TABULADOR DE SUELDOS DE PERSONAL DE CONFIANZA DEL AÑO 2014	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00198514 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0872/14. En ese orden indico a Usted que se recibió el 20 (veinte) de agosto de 2014 (dos mil catorce) el oficio número OM/2348/2014 signado por el Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial Mayor Municipal, por el que da respuesta a su solicitud de información, en lo total se refiere a que la información por Usted solicitada se encuentra publicada en la página electrónica del Ayuntamiento de San Luis Potosí; por lo que acorde a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, -que para mejor proveer se transcribe:-</p> <p>"Las unidades de información pública de cada entidad sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. De no estar en sus archivos, las unidades deberán justificar la inexistencia o pérdida de la información solicitada. La obligación de acceso se cumplirá cuando el solicitante tenga a su disposición las copias simples, certificadas o cualquier otro soporte técnico, en el que se encuentre contenida la información solicitada, o cuando realice la consulta de la información en el lugar en el que ésta se encuentre. Cuando la información solicitada <b>ya esté disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las</b></p>
199814	María José Jaury González	14/08/2014	<p>Por medio de la presente atentamente solicito al municipio de San Luis Potosí el nombre del órgano gubernamental encargado de la realización y mantenimiento de su página web, así como el presupuesto total que recibió para realizar tal tarea</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00199814 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0876/14.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, el oficio número OM/2352/2014 del índice de la Oficialía Mayor -el 21 (veintiuno) de agosto de 2014 (dos mil catorce)-, al que agrega diverso oficio DIT/OF/327/2014, signado por el Dr. Eduardo Calvillo Gámez, Director de Innovación Tecnológica, el cual este a su vez, adjunta tarjeta informativa de fecha 19 (diecinueve) de agosto del año en curso, documentales que se agregan al presente en archivo digital adjunto en formato PDF, en un total de 03 (tres) fojas útiles (Se adjunta archivo 00199814.pdf)</p>
201114	Gonzalo Manriquez Dorantes	15/08/2014	<p>Por medio de la presente, solicito su dependencia información sobre cuántos elementos su corporación policiaca desaparecieron en el periodo comprendido entre enero de 2006 y julio de 2014, desglosado por año.</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00201114, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico; a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.</p>
201814	ENRIQUE FLORES PONTONES	18/08/2014	CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DEL PANTEON DE MILPILLAS EN SAN LUIS POTOSI	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00201814, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual a la letra dice:</p> <p>Por lo que después del análisis realizado a su solicitud de información en cita, se requiere; especifique el documento en particular al cual requiere acceder, mismo que a la fecha de su solicitud deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; lo anterior derivado de que el dato que manifiesta en su solicitud es insuficiente para su atención correspondiente. Lo anterior solicitado mediante oficio OM/2342/2014, signado por el Lic. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial mayor de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí</p> <p>No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>

201914	Maria Alejandra Guevara Sierra	18/08/2014	Concurso de obra para la construcción del nuevo panteón municipal en Milpillas SLP	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00201914, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual a la letra dice: Por lo que después del análisis realizado a su solicitud de información en cita, se requiere; especifique el documento en particular al cual requiere acceder, mismo que a la fecha de su solicitud deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; lo anterior derivado de que el dato que manifiesta en su solicitud es insuficiente para su atención correspondiente. Lo anterior solicitado mediante oficio OM/2340/2014, signado por el Lic. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial mayor de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
202014	German Guevara Nieto	18/08/2014	Concurso y especificaciones de obra del nuevo panteón Municipal de San Luis Potosí en Milpillas. Nombre de la empresa ganadora y especificaciones de obra oficiales	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00202014, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual a la letra dice: Por lo que después del análisis realizado a su solicitud de información en cita, se requiere; especifique el documento en particular al cual requiere acceder, mismo que a la fecha de su solicitud deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; lo anterior derivado de que el dato que manifiesta en su solicitud es insuficiente para su atención correspondiente. Lo anterior solicitado mediante oficio OM/2341/2014, signado por el Lic. Pedro Mario Hidalgo Martínez, Oficial mayor de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
202114	maria guadalupe rodriguez galvan	18/08/2014	buenas tardes me podrían proporcionar el reglamento interno de archivo del ayuntamiento del estado	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00202114 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención, al Área del Gobierno Municipal competente, acorde a lo dispuesto por el artículo 119 fracción IX del Reglamento Interior del Municipio Libre de San Luis Potosí; esto en términos del oficio U.I.P. 0885/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, el siguiente oficio a saber: · 1491/2014, de fecha 22 (veintidós) de agosto de 2014 (dos mil catorce), signado por el Licenciado Juan Manuel García Sandoval, Coordinador General de la Secretaría General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con el cual nos informa la respuesta a su solicitud. Documento que consta de una foja útil por su anverso y que se agrega al presente en formato PDF.
202214	ENRIQUE SALVADOR AGUILAR MUÑOZ	18/08/2014	1.- DE ACUERDO CON EL TABULADOR DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2013, EMITIDO POR LA OFICIALIA MAYOR (COORDINACION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL, QUE SUELDO CORRESPONDE AL JEFE DE LA OFICINA DE ATENCION INTEGRAL QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XXX, Y EN QUE PUESTO O NIVEL DE PUESTO SE ENCUENTRA UBICADO. 2.- ASIMISMO SOLICITO SE ME ENVIÉ VÍA ELECTRÓNICA TABULADOR DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2014, CON LA MISMA REFERENCIA QUE EL PUNTO ANTERIOR.	En relación a sus solicitudes de información pública presentadas el 18 (dieciocho) y 26 (veintiséis) de agosto de 2014 (dos mil catorce), mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y a las que se les asignó el número de folio 00202214 y 00213614, respectivamente, indico a Usted que por tratarse de la misma información solicitada y por provenir del mismo solicitante, para mejor proveer en su substanciación, se acumularon. Así las cosas, le indico que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 0891/14, U.I.P. 0942/14, U.I.P. 0919/14 y U.I.P. 920/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibieron respuestas a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, en términos de los oficios números OM/2453/2014 del índice de la Oficialía Mayor Municipal -el 28 (veintiocho) de agosto de 2014 (dos mil catorce)- al que agrega oficio DRH/1016/2014; OM/2462/2014 -suscrito por el Oficial Mayor Municipal, Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez- y 299/14 -suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal-
202914	Vanessa Alonso	19/08/2014	Gestión de los residuos sólidos en el municipio de San Luis Potosí	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00202914, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, debiendo señalar en específico; a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento.
203814	José Ortiz Baez	20/08/2014	Solicito me sea entregados los informes presentados por el Monitor Ciudadano de Transparencia del ayuntamiento de San Luis Potosí desde el inicio de la actual administración municipal (del periodo 2012-2015)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00203814 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0897/14. Atento a lo anterior, indico a Usted que la información por Usted solicitada se encuentra adjunta al presente en 21 (veintiuno) fojas útiles en formato pdf.

205914	sergio tayabas contreras	21/08/2014	Pido que por favor se me proporcione la documentacion que me indique cuanto dinero a sido gastado en la presente administracion del Lic. Mario Garcia Valdez en obras publicas.	En respuesta a su solicitud de informacion con número de folio 00205914 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Informacion Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0899/14. En ese orden indico a Usted que se recibió el 01 (uno) de septiembre de 2014 (dos mil catorce) el oficio número DOP/AJ/2671/2014 signado por el Ingeniero Jorge Chávez Godínez, Director de Obras Públicas Municipal, por el que da respuesta a su solicitud de informacion, oficio que se agrega al presente en formato pdf en una foja útil por su anverso.
206614	REYNALDO MARTINEZ PALACIOS	21/08/2014	el documento en el que consta la licencia de construccion expedida para la edificacion de un condominio en la avenida Terrazas, número 1210, del Fraccionamiento Tangamanga de esta ciudad.	EN PROCESO
206714	JOSE ORTIZ BAEZ	21/08/2014	Solicito me sea proporcionada informacion (reportes, informes, o cualquier otro tipo de documento) relativa al número de parquímetros que existían al inicio de la gestión del actual gobierno municipal, que se precise cuantos se han instalado durante la actual administracion y cuánto dinero ha sido recaudado en esta administracion a través de los parquímetros.	EN PROCESO
208814	Araceli Ramirez Acosta	22/08/2014	1.- Acciones mas importantes o relevantes de la Dirección General de Seguridad Publica Municipal del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013. 2.- Acciones mas importantes o relevantes de la Dirección General de Seguridad Publica Municipal del 1 de octubre de 2013 al día de hoy (fecha en la que la dependencia recibe esta solicitud)	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, con número de folio 00208814, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la informacion que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública del Estado, el cual a la letra dice: "Las personas que requieran informacion pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAIIP. La solicitud deberá contener, cuando menos: II. Descripción clara y precisa de los documentos e informacion que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localizacion de la informacion, en su caso, y ..." Por lo que después del análisis realizado a la solicitud en cita, se requiere especifique el documento en particular al cual requiere acceder, mismo que a la fecha de su solicitud deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; lo anterior derivado de que los datos en ella consignados son insuficientes. No omitiendo hacer mención que la obligacion de la entrega de la informacion, no implica el procesamiento, ni la adecuacion de la informacion al interés del solicitante, salvo la produccion de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública del Estado de San Luis Potosí.
208914	Araceli Ramirez Acosta	22/08/2014	Informacion que presentará la Dirección General de Seguridad Publica Municipal en el segundo informe de gobierno del presidente municipal Mario Gracia Valdez	Referente a su solicitud, presentada mediante el sistema INFOMEX con No. de Folio 00208914, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la informacion que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública del Estado, señalando en específico; a que documento en particular requiere acceder, que deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí. Haciendo mención, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública del Estado de San Luis Potosí, en el Artículo 16 en su fracción I, se establece que la obligacion de la entrega de la informacion, no implica el procesamiento, ni la adecuacion de la informacion al interés del solicitante, salvo la produccion de versiones públicas del documento.
209014	Araceli Ramirez Acosta	22/08/2014	Rol de turno o cualquier otro documento (QUE NO ESPECIFIQUE NOMBRE DE LOS AGENTES) donde se compruebe la asignacion y presencia de elementos de la DGSPM en la implementacion de los operativos radar y carrusel del 1 de octubre de 2013 al 22 de agosto de 2014, así como los horarios y lugares donde se implementaron dichos operativos.	En respuesta a su solicitud de informacion con número de folio 00209014 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Informacion Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0908/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, en respuesta a su solicitud, el siguiente oficio, a saber: · Oficio número 298/14, de fecha 01 (uno) de septiembre de 2014 (dos mil catorce), signado por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramirez, Director General de Seguridad Pública Municipal; con el que pone a su disposicion 481(cuatrocientos ochenta y uno) copias simples en version pública previo pago de derechos. En razón de lo anterior, se adjunta en archivo digital el oficio antes descrito, en formato PDF, constando el archivo en 01 (una) foja útil. Cabe hacer mención que de la informacion que se pone a su disposicion, se requiere cubra el costo de la misma, equivalente a 481(cuatrocientos ochenta y uno) fojas útiles, de las cuales en su totalidad constan datos personales con carácter de confidencial de conformidad con el artículo 3º en sus fracciones XI y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública para el Estado de San Luis Potosí, debiéndose realizar la version pública de los documentos; informando a su vez, que si bien es cierto el acceso a la informacion es gratuito, también lo es, que la reproduccion de la informacion tiene un costo y para el caso específico de la elaboracion de un documento en version pública, se lleva a cabo la reproduccion de dos fojas, en el entendido de que la elaboracion de las versiones públicas, no implican costo alguno para este H. Ayuntamiento, mas no así la reproduccion de las copias simples de tales
209114	Araceli Ramirez Acosta	22/08/2014	1- Resultados o acciones mas relevantes del área de Ingenieria Vial de la DGSPM SLP. 2. Toda la informacion referente a PARES VIALES NUEVOS próximos a implementar en la capital potosina (estudios que los sustenten, ubicacion, fecha a implementar, etcétera)	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, con número de folio 00209114, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la informacion que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública del Estado, el cual a la letra dice: "Las personas que requieran informacion pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAIIP. La solicitud deberá contener, cuando menos: II. Descripción clara y precisa de los documentos e informacion que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localizacion de la informacion, en su caso, y ..." Por lo que después del análisis realizado a la solicitud en cita, se requiere especifique el documento en particular al cual requiere acceder, mismo que a la fecha de su solicitud deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; lo anterior derivado de que los datos en ella consignados son insuficientes. No omitiendo hacer mención que la obligacion de la entrega de la informacion, no implica el procesamiento, ni la adecuacion de la informacion al interés del solicitante, salvo la produccion de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública del Estado de San Luis Potosí.



209214	Araceli Ramirez Acosta	22/08/2014	Que esquema, procedimiento, filtro, o proceso de selección se aplicó para elegir a los 20 elementos de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal que acudirán a capacitarse a la ciudad de Laredo Texas el próximo mes de septiembre de 2014.	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, con número de folio 00209214, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual a la letra dice: "Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAIIP. La solicitud deberá contener, cuando menos: II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso, y ..." Por lo que después del análisis realizado a la solicitud en cita, se requiere especifique el documento en particular al cual requiere acceder, mismo que a la fecha de su solicitud deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; lo anterior derivado de que los datos en ella consignados son insuficientes. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
209314	Araceli Ramirez Acosta	22/08/2014	1.- Toda la información referente de cuantos, cuales y en que consisten los operativos que aplica por sí misma la DGSPM dentro de los límites de la capital. 2.- Toda la información referente de cuantos, cuales y en que consisten los operativos que aplica la DGSPM en conjunto con otras dependencias de gobierno (Sedena, P6JE, SSP, etcétera) dentro de los límites de la capital. 3.- Toda la información referente de que consiste el operativo que aplica la DGSPM de la capital en coordinación con la DGSPM de Soledad de Graciano Sanchez en las colonias que forman parte de los límites de ambos municipios.	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, con número de folio 00209314, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual a la letra dice: "Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAIIP. La solicitud deberá contener, cuando menos: II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso, y ..." Por lo que después del análisis realizado a la solicitud en cita, se requiere especifique el documento en particular al cual requiere acceder, mismo que a la fecha de su solicitud deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; lo anterior derivado de que los datos en ella consignados son insuficientes. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
209414	Araceli Ramirez Acosta	22/08/2014	1. Cantidad total y motivo de las multas de tránsito (desglose por edad y sexo) realizadas del 1 de octubre de 2012 al 22 de agosto de 2014. 2.- Cantidad de personas detenidas (desglosado por edad, sexo y motivo) por elementos de la DGSPM-SLP del 1 de octubre de 2012 al 22 de agosto de 2014. 3.- Cantidad de personas sancionadas (desglosado por edad y sexo) por faltas al bando de Policía y Buen Gobierno del 1 de octubre de 2012 al 22 de agosto de 2014. 4.- Cantidad de personas detenidas y remitidas al Ministerio Público (desglosado por edad, sexo y tipo de presunto delito cometido) como presuntas responsables de algún delito, del 1 de octubre de 2012 al 22 de agosto de 2014. 5.- Cantidad de personas remitidas o detenidas por elementos de la Policía Vial de la DGSPM-SLP (desglosado por edad, sexo y motivo), del 1 de octubre de 2012 al 22 de agosto de 2014 6.- Cantidad de personas remitidas o detenidas por elementos de Fuerzas Municipales de la DGSPM-SLP (desglosado por edad, sexo y motivo), del 1 de octubre de 2012 al 22 de agosto de 2014	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, con número de folio 00209414, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual a la letra dice: "Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAIIP. La solicitud deberá contener, cuando menos: II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso, y ..." Por lo que después del análisis realizado a la solicitud en cita, se requiere especifique el documento en particular al cual requiere acceder, mismo que a la fecha de su solicitud deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; lo anterior derivado de que los datos en ella consignados son insuficientes. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
209514	Araceli Ramirez Acosta	22/08/2014	1. Cantidad total y motivo de las multas de tránsito (desglose por edad y sexo) realizadas del 1 de octubre de 2012 al 22 de agosto de 2014. 2.- Cantidad de personas detenidas (desglosado por edad, sexo y motivo) por elementos de la DGSPM-SLP del 1 de octubre de 2012 al 22 de agosto de 2014. 3.- Cantidad de personas sancionadas (desglosado por edad y sexo) por faltas al bando de Policía y Buen Gobierno del 1 de octubre de 2012 al 22 de agosto de 2014. 4.- Cantidad de personas detenidas y remitidas al Ministerio Público (desglosado por edad, sexo y tipo de presunto delito cometido) como presuntas responsables de algún delito, del 1 de octubre de 2012 al 22 de agosto de 2014. 5.- Cantidad de personas remitidas o detenidas por elementos de la Policía Vial de la DGSPM-SLP (desglosado por edad, sexo y motivo), del 1 de octubre de 2012 al 22 de agosto de 2014 6.- Cantidad de personas remitidas o detenidas por elementos de Fuerzas Municipales de la DGSPM-SLP (desglosado por edad, sexo y motivo), del 1 de octubre de 2012 al 22 de agosto de 2014	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, con número de folio 00209514, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual a la letra dice: "Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAIIP. La solicitud deberá contener, cuando menos: II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso, y ..." Por lo que después del análisis realizado a la solicitud en cita, se requiere especifique el documento en particular al cual requiere acceder, mismo que a la fecha de su solicitud deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; lo anterior derivado de que los datos en ella consignados son insuficientes. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
E-0094/14	Hyllian Lobo Guerrero Serrano	22/08/2014	Solicito copia fotostatica simple de los oficios numeros DADU/CAL/119/2014 signado por la Arq. Julieta de la Serna Reyes Subdirectora de Administracion de Desarrollo Urbano y anexos, de igual manera solicito el oficio DADU/CAL/121/2014 y documentacion anexa, signado por la citada subdirectora, mismos que fueron puestos a mi disposicion con antelacion en respuesta a mi solicitud con folio E-0066	En relación a la respuesta otorgada mediante correo electrónico de fecha 22 (veintidós) de agosto de 2014 (dos mil catorce), a su solicitud de información presentada mediante escrito y recibido en misma fecha, en esta Unidad de Información Pública, a la que se le asignó el Folio E-0094/14; y en virtud de haber efectuado el pago correspondiente de conformidad con el artículo 30 fracción XIII de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2014, lo cual acreditó mediante copia del Recibo de Entero con No. de folio F 5337907; se adjunta al presente copia simple de lo siguiente: • Oficio DADU/CAL/119/2014, signado por la Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, Subdirectora de Administración y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, así como su anexo relativo al listado de licencias de construcción encontradas en la base de datos de la Subdirección de Administración y Desarrollo Urbano, documental que consta de 29 (veintinueve) fojas útiles por su anverso. • Oficio DADU/CAL/121/2014, signado por la Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, Subdirectora de Administración y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, por medio del cual pone a su disposición, el reporte de visita a obra de fecha 21 (veintiuno) de junio de 2006 (dos mil seis), nota de bitácora de obra de fecha 16 (dieciséis) de marzo de 2006 (dos mil seis) con respecto del fraccionamiento denominado "Residencial del Parque", así como reporte de visita a obra de fecha 19 (diecinueve) de noviembre de 2008 (dos mil ocho), respecto del fraccionamiento Lomas del Tecnológico, documental consistente en 01 (una) foja útil. • Oficio DADU/CAL/176/2014, signado por la Arquitecta Julieta de la Serna Reyes, Subdirectora de Administración y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con sus correspondientes anexos, documental

210114	KARLA IVONNE CISNEROS SANTOYO	25/08/2014	Necesito información relacionada con el desarrollo económico y social del municipio de San Luis Potosí, a partir del año 2000 hasta el dato más actual.	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, con número de folio 00210114, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, amplíe y precise la información que solicita, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, el cual a la letra dice: "Las personas que requieran información pública deberán presentar una solicitud en escrito libre, o en los formatos sencillos que apruebe la CEGAIIP. La solicitud deberá contener, cuando menos: II. Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; III. Datos que faciliten la búsqueda y localización de la información, en su caso, y ..." Por lo que después del análisis realizado a la solicitud en cita, se requiere especifique el documento en particular al cual requiere acceder, mismo que a la fecha de su solicitud deba constar en los archivos de este Municipio de San Luis Potosí; lo anterior derivado de que los datos en ella consignados son insuficientes. No omitiendo hacer mención que la obligación de la entrega de la información, no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; de conformidad con el artículo 16 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
210314	Jose Antonio Lomeli Medellín	25/08/2014	¿Cuanto dinero se esta utilizando para la construccion de la obra de la avenida muñoz de la ciudad de san luis potosi?	EN PROCESO
210514	YANET VALDÉS RANGEL	26/08/2014	Relación de créditos solicitados durante la actual administración municipal; cantidad destinada por cada uno de ellos para servicio de la deuda; cantidad destinada por cada uno de ellos para el pago de intereses.	EN PROCESO
213614	Enrique Aguilar Muñoz	26/08/2014	1.- DE ACUERDO CON EL TABULADOR DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2013, EMITIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR (COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL, QUE SUELDO CORRESPONDE AL JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XXX, Y EN QUE PUESTO O NIVEL DE PUESTO SE ENCUENTRA UBICADO. 2.- ASIMISMO SOLICITO SE ME ENVÍE VÍA ELECTRÓNICA TABULADOR DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2014, CON LA MISMA REFERENCIA QUE EL PUNTO ANTERIOR.	En relación a sus solicitudes de información pública presentadas el 18 (dieciocho) y 26 (veintiséis) de agosto de 2014 (dos mil catorce), mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí y a las que se les asignó el número de folio 00202214 y 00213614, respectivamente, indica a Usted que por tratarse de la misma información solicitada y por provenir del mismo solicitante, para mejor proveer en su substanciación, se acumularon. Así las cosas, le indico que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 0891/14, U.I.P. 0942/14, U.I.P. 0919/14 y U.I.P. 920/14. Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibieron respuestas a su solicitud, en esta Unidad de Información Pública, en términos de los oficios números OM/2453/2014 del índice de la Oficialía Mayor Municipal -el 28 (veintiocho) de agosto de 2014 (dos mil catorce)- al que agrega oficio DRH/1016/2014; OM/2462/2014 -suscrito por el Oficial Mayor Municipal, Licenciado Pedro Mario Hidalgo Martínez- y 299/14 -suscrito por el Comisario Arturo Javier Calvario Ramírez, Director General de Seguridad Pública Municipal-
E-0095/14	Arq. Juan Jose Suarez Granada	27/08/2014	Copia certificada titulo y cedula profesional, referente a las personas que aquí desempeñan un papel que no es el apropiado por el carácter profesional que se requiere por la misma direccion que como su nombre lo dice: Administracion y Desarrollo Urbano, asi como su nombramiento y funciones a desempeñar de Mariano cervantes Martinez, Omar David Sandoval martines Julieta de la serna Reyes.	EN PROCESO
E-0096/14	Ivan Garcia López	13/08/2014	Solicitamos de la manera más atenta nos proporcione información del propietario del predio ubicado en la esquina de calle mercurio y calle urano, pertenecientes al fracc. Valle Verde de esta ciudad. Asi como tambien, nos informe si es o no patrimonio municipal y de ser asi con que folio electronico se encuentra registrado en el registro publico de la propiedad y desde que fecha.	EN PROCESO
214314	Vanessa Alonso Durán	27/08/2014	Solicito se me brindo la información sobre la gestión de los residuos sólidos en el municipio de San Luis Potosí en el año 2013, en un documento adjunto se especifica la información que se solicita al municipio.	EN PROCESO
E-0097/14	Jose Ricardo Mendizabal Viramontes	27/08/2014	Copias certificadas del contrato de arrendamiento celebrado el día 1 de julio del año 2013, por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Luis Potosí como arrendatario, y por otra parte el Dr. Agustín Alarcón Madero como arrendador y mandante, representado por Mendizabal S.A. de C.V. y/o Lic. José Ricardo Mendizabal Viramontes como mandatarios, en relación al bien inmueble ubicado en la calle Av. Benito Juárez, número 1210 local 5 PB, en esta ciudad de San Luis Potosí, el cual fue habilitado para albergar la farmacia del personal sindicalizado de este H. Ayuntamiento, mismo que fue foliado como contrato No. 002/2013 O.M.	EN PROCESO

214414	san luis bares	27/08/2014	<p>1.- Favor de indicar con qué tipo de licencia de uso de suelo, licencia de funcionamiento, permiso de venta de alcohol, cuenta el negocio denominado "EL MUCHACHO ALEGRE" para su debido funcionamiento, el negocio se encuentra ubicado en la calle de Cuauhtémoc No. 1940 de esta ciudad de SLP</p> <p>2.- Favor de indicar a partir de qué fecha fueron expedidas dichas licencias y permisos.</p> <p>3.- Favor de indicar si cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley de bebidas Alcohólicas del estado de San Luis potosí art, 18 y 19 donde se señalan los requisitos y PROHIBICIONES para la expedición de licencias.</p> <p>4.- Fundamentar, si es posible, que dicho establecimiento puede vender bebidas de alto grado de alcohol (vino) que no sea cerveza, ya que su licencia es de antojaría con venta de cerveza y dentro del mismo se vende todo tipo de bebidas alcohólicas.</p> <p>5.- Favor de indicar si se han realizado las inspecciones correspondientes para su funcionamiento y verificaciones de acatamiento a las normas establecidas en la Ley de bebidas Alcohólicas del estado de San Luis potosí, ya que debe de existir un expediente en su poder en donde se pueda verificar si ya verifico , salubridad</p>	EN PROCESO
214514	san luis bares	27/08/2014	<p>requiero saber si cuenta con cajones de estacionamiento el negocio "PUNTO CHOPE" ubicado en la Av. Dr. Manuel Nava M. No. 500 Bellas Lomas, lo anterior debido que para su funcionamiento cualquier negocio de venta de bebidas debe de contar con cajones de estacionamiento.</p> <p>indicar que tipo de licencia de funcionamiento y de uso de suelo cuenta el referido negocio, y desde que fecha se le expidio. Requiero saber si en caso de que dicho establecimiento no cuente con cajones de estacionamiento puede ser sujeto a clausura</p>	EN PROCESO
216014	María José Jaury González	28/08/2014	<p>Por medio de la presente solicito atentamente al municipio de San Luis Potosí el monto total de los salarios de las personas que laboran en el desarrollo y mantenimiento de la página web del municipio.</p>	EN PROCESO
E-0098/14	Enrique Ruben Chavez Guerrero	28/08/2014	<p>1.- El puesto y rango que ocupa el C. Agente policiaco o de transito municipal el C. Pedro Medina Espinoza con numero de nomina 3436, que labora para este H. Ayuntamiento. 2.- Que informe la antigüedad de dicha persona. 3.- Que informe el grado de estudios que tiene registrado con su representada el C. Pedro Medina Espinoza. 4.- Que informe si el C. Pedro Medina Espinoza, cumple con los requisitos y capacidad para desempeñarse en el puesto que ocupa actualmente. 5.- Que informe detalladamente si el elemento o agente policiaco el C. Pedro Medina Espinoza con numero de nomina 3436, que labora para este H. Ayuntamiento cuenta con procedimientos administrativos en su contra por las funciones que desempeña o el puesto que tiene para la dependencia en la que labora o para el H. AYuntamiento de San Luis Potosi. 6.- Que informe si el elemento ya mencionado cuenta con quejas, faltas administrativas, procedimientos administrativos o notas de demerito ante la dependencia en que labora. 7.- Que informe si el elemento mencionado ya en repetidas ocasiones, cuenta con quejas de ciudadanos por el desempeño de su funcion hacia nosotros los gobernados. Solicito se me acompañe copias de o las quejas o procedimientos administrativos que tenga dicho elemento.</p>	EN PROCESO
E-0099/14	Irene Gonzalez Martinez	28/08/2014	<p>Solicitar copia certificada del plano perteneciente a las colonias Angostura, Granjas la Estrella y Maria Cecilia por separado.</p>	EN PROCESO
E-0100/14	Irene Gonzalez Martinez	28/08/2014	<p>La siguiente informacion: en que fecha y en que año y bajo que lineamientos el cabildo de San Luis Potosí, declaro areas verdes dentro los predios localizados entre las calles Estrella de Oriente, Mar de la Tranquilidad, estrella Solar en la Colonia Granjas la estrella perteneciente al norte de la ciudad de San Luis Potosi, y cuantos metros abarcan. En que fecha y en que año fue remitida para su aprobacion y ante que legislatura del congreso del estado. Quien fue el fraccionador o bajo que régimen se expropiaron.</p>	EN PROCESO
216314	Jorge González Hernández	28/08/2014	<p>Semblanza curricular y archivo escaneado de su cedula profesionales de los directores generales de cada area, archivo escaneado de titulo y cédula profesionales de quienes fungen como subdirectores administrativos de cada dirección de ese ayuntamiento.</p>	EN PROCESO
216614	José Guadalupe González Covarrubias	28/08/2014	<p>De la oficialia mayor solicito: Horario de entrada y salida de la C. Cecilia Ochoa Limón. Departamento o dirección de asignación y funciones de la misma. No exime si labora por contratos temporales o es de base. Igualmente escaneado de oficios en caso de que haya sido comisionada a cualquier otra oficina de gobierno, en cualquier nivel.</p>	EN PROCESO



216814	ISRAEL REYES CARDONA	29/08/2014	deseo saber cual es el sueldo de cada uno de los puestos del departamento de sistema de calidad e inovacion del municipio de san luis potosi	EN PROCESO
--------	----------------------------	------------	--	------------